



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

ACUERDO DE CONCEJO N° 000019 -2017/MDSA

Santa Anita, 28 AGO 2017.

VISTO.- En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el punto de agenda referido a la solicitud de donación de 100 chalecos y 100 gorras para uso de las Juntas Vecinales, solicitado por el Comandante PNP Luis A. Baca Cornejo Comisario de Santa Anita.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 inciso 25) de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la donación de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas y privadas sin fines de lucro.

Que, mediante Informe N° 0289-2017-SGLSG-GA/MDSA, la Subgerencia de Logística y Servicios Generales señala que, efectuada la cotización a los diferentes proveedores del mercado respecto de lo solicitado por los recurrentes; el costo referencial asciende a S/. 6,300.00. Asimismo, con Memorandum N° 178-2017-GPPR/MDSA la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que dicho pedido cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por dicho monto.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 549-2017-GAJ/MDSA señala que la donación solicitada esta dentro de los alcances del artículo 9 inciso 25) de la Ley N° 27972, por lo que opina que se proceda con la aprobación correspondiente.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por mayoría.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la donación de 100 chalecos en tela drill modelo tipo reportero y 100 gorras tipo jockey con logo, para uso de las juntas vecinales del Programa Presupuestal de la Directiva 03 "Seguridad Ciudadana"; que hacen un valor de S/. 6,300.00 (seis mil trescientos y 00/100 Nuevos Soles), a favor de la Comisaría de Santa Anita representado por su Comandante PNP Luis A. Baca Cornejo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia de Administración y Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
 PEDRO MOISES RIVADENEIRA ARANCIBIA
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
 LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
 ALCALDESA

